



TRASLADOS

**QUE SE SURTE EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
DE RIO DE ORO, CESAR, Y QUE SE HACE CONSTAR EN LA PRESENTE LISTA
–Art. 110 CGP–**

RADICADO:	20 614 40 89 001 2022 00066 00
CLASE:	EJECUTIVO ALIMENTOS
DEMANDANTE:	JUAN DIEGO LOZANO FLORES con CC No. 1.003.175.235
APODERADA:	LAURA DANIELA SEPULVEDA ALVAREZ con CC No. 1.007.391.658
DEMANDADO:	MIGUEL AIDIN LOZANO LAZARO con CC No. 88.277.769

DILIGENCIA QUE SE FIJA EN TRASLADO

Queda en traslado la **LIQUIDACION DE CREDITO**, presentada por la parte ejecutante, conforme a los artículos 366, 446 del CGP., y lo estipulado en el Artículo 110 ibidem.

El traslado se fijará en la cartelera del despacho y en la PAGINA WEB – RAMA JUDICIAL del Juzgado y estará a disposición de las partes el día veintiséis (26) de enero de 2023 y empezará a correr a partir de las siete treinta (7:30 AM) del día veintisiete (27) de enero de 2023, hasta las Cinco de la Tarde (5:00 PM) del día treinta y uno (31) de enero de 2023.



JHON LEONARDO PAEZ
Secretari